



# Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 1130/2014.**

### **VISTO:**

La nota enviada al Municipio por la Dirección de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba, en el Marco del Plan de Fortalecimiento de las Juntas de Defensa Civil de los Municipios y Comunas del Interior de la Provincia, a los efectos de trabajar conjuntamente en todos los eventos adversos que se presenten en nuestra ciudad y que puedan afectar a la población.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 8906, organiza el Sistema de Defensa Civil de la Provincia de Córdoba, y establece que los órganos ejecutivos de los Municipios y Comunas deben implementar acciones tendientes a prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos o los eventos adversos resultantes de la acción de los agentes naturales o antrópicos susceptibles de ocasionar un grave daño a la población, o a los bienes públicos, privados y al medio ambiente y, una vez acaecidos, aquéllas que contribuyen a restablecer la normalidad en la zona afectada.

En este sentido, es que se hace necesaria la adhesión a la Ley Provincial N° 8906 y la conformación de la Junta de Defensa Civil de nuestra ciudad para otorgarle un marco legal que haga efectivo su cometido.

Que, con fundamento en lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones:

Por todo ello,



# Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA N°1130/2014.**

**ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE** el Municipio de Corral de Bustos-Ifflinger a la Ley Provincial N°8906.-

**ARTÍCULO 2°.- CRÉASE** la Junta de Defensa Civil de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cuya conformación estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, quien determinará su estructura funcional y demás aspectos orgánicos y de funcionamiento.-

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER A OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-**

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1211.-